



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042 -2019-MPH/A.

Ayacucho, 16-01-2019

VISTO:

El Informe N° 013-2019-MPH/17 de fecha 15-01-2019 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando N° 015-2019-MPH-A/12 de fecha 15-01-2019 de Gerencia Municipal, sobre la incorporación de mayor ingreso registrado respecto al Presupuesto Institucional 2018, en la fuente de financiamiento de recursos determinados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 776-2017-MPH/A de fecha 27-12-2017 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Informe 10-2019-MPH/24.25, de fecha 11-01-2019, el Jefe de la Unidad de Tesorería, informa que el interés generado en la cuenta bancaria 401-057498 por S/. 17.49 se ha registrado con recibo de ingreso T-00216 SIAF 1477 el 02-01-2019, porque el abono ha sido visualizado recién el 02 de enero del presente y sustenta en el sentido que las consultas de cargos y abonos que se realizan en la cuentas corrientes ordinarias y cuenta CUT se visualizan el día siguiente hábil y, solicita que para fines de cierre presupuestario, el importe de S/. 17.49 se incorpore en el Presupuesto Institucional 2018 como crédito suplementario, en vista que el importe de ingresos mencionado no cuenta con marco presupuestal;

Que, el recibo de ingreso registrado el 02-01-2019 por la Unidad de Tesorería, en el aplicativo SIAF correspondiente a diciembre 2018 implica que el ingreso acumulado por todo concepto en el rubro de financiamiento Fondo de Compensación Municipal ha superado al Presupuesto Institucional Modificado - PIM 2018 en S/. 17.44 (DIECISIETE Y 44/100 SOLES);

Que, de acuerdo el reporte de resumen de recaudación de ingresos - 2018 impreso el 14-01-2019, se observa en el rubro de financiamiento de Fondo de Compensación Municipal como ingresos acumulados S/. 22,000,433.44 (VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES Y 44/100 SOLES) y, que comparado al PIM 2018 de S/. 22,000,416.00 (VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 SOLES), hay una diferencia correspondiente al año 2018 por S/. 17.44 (DIECISIETE Y 44/100 SOLES);





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Que, para fines de cierre presupuestario correspondiente al año fiscal 2018, es necesario la modificación de presupuesto en el nivel institucional mediante crédito suplementario, por S/. 18.00 (DIECIOCHO Y 00/100 SOLES) en el rubro de financiamiento de Fondo de Compensación Municipal;

Que, de acuerdo a la Ley 28411 "Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su Artículo 39° establece, que constituyen modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios, los mismos que se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal. Igualmente, así lo establece el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria";

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de DIECIOCHO Y 00/100 SOLES (S/. 18.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS
 1.5 OTROS INGRESOS
TOTAL INGRESOS

En Nuevos Soles

S/.	18.00
	=====
S/.	18.00
	=====

EGRESOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados

GASTO CORRIENTE
 2.3 BIENES Y SERVICIOS
TOTAL EGRESO

En Nuevos Soles

S/.	18.00
	18.00
	=====
S/.	18.00
	=====

ARTÍCULO TERCERO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO CUARTO NOTIFICACIÓN

Notificar el presente acto Resolutivo a los Órganos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
 ALCALDE



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 05 - AYACUCHO

PROVINCIA : 01 - HUAMANGA

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

NOTA 0000001231

MES: DICIEMBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 31/12/2018

FECHA: 31/12/2018

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 102 | R.A. 042-2019-MPH/A

JUSTIFICACIÓN: INFORME 10-2019-MPH/24.25 POR REGISTRO DE INGRESOS CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE 2018

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0028 9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 03 004 0005		
Meta: 00006 - 0123244 PRESUPUESTO PREVISTO PARA CONTINGENCIAS - DISTRITO DE AYACUCHO		18
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		18
5 GASTOS CORRIENTES		18
2.3 2 7 11 99 SERVICIOS DIVERSOS		18
TOTAL:		18

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		18
1.5 1 1 1 1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES		18
TOTAL:		18

